



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**  
Nº Rº EELL 0114043

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.**

**ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente**

D. Antonio Sánchez Villaverde (PSOE-A)

**Concejales:**

D<sup>a</sup> Mariana Lara Delgado (PSOE-A)

D. José Romero Pérez (PSOE-A)

D<sup>a</sup> Maria Dolores Amo Camino (PSOE-A)

D. Antonio Javier Casado Morente (PSOE-A)

D<sup>a</sup>. Ana Milagros Arias Lozano (PSOE-A)

D. Vicente Palomares Canalejo (PSOE-A)

D. Antonio Arias Lozano (P.P.)

D. Antonio Jesús Romero Calero (P.P.)

D<sup>a</sup>. Rocío Soriano Castilla (P.P.)

D<sup>a</sup>. María del Pilar Sánchez de las Heras (IU-LV-CA)

D. Francisco Luque Madueño (IU-LV-CA)

D<sup>a</sup>. Maria Concepción Salas Aguilar (IU-LV-CA)

**Secretaria General:**

D<sup>a</sup>. Maria Josefa García Palma.

**Interventor:**

D. José Alberto Alcántara Leonés

En las Casas Capitulares de la Ciudad de Montoro, siendo las diecinueve horas y diez minutos del día veintinueve de octubre de dos mil trece, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Sánchez Villaverde, asistido de la Secretaria General, D<sup>a</sup>. Maria Josefa García Palma, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para este día y hora.

Declarada por la Presidencia abierta la sesión, tras comprobarse por la Secretaria General la existencia de quórum para su válida constitución, por unanimidad de los trece Sres asistentes, lo que representa la totalidad del número legal de miembros de este órgano se decidió:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**  
Nº Rº EELL 0114043

- Hacer llegar a la Sra .Alcaldesa del Ayuntamiento de Pedro Abad las condolencias de esta Corporación por el fallecimiento de su madre .
- Hacer llegar al Municipio de La Pola de Gordón ( León ) las condolencias de esta Corporación por el fallecimiento de seis mineros en el Pozo Emilio del Valle .
- Hacer llegar a la Sra .Salas Aguilar , Concejales de este Ayuntamiento, las condolencias de esta Corporación por el fallecimiento de su tío D. Juan José Aguilar Ruiz.

A continuación se analizaron los asuntos incluidos en el

**ORDEN DEL DIA:**

**1.- APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES. (30-09-13 Y 17-10-2013).**- Aclaradas algunas dudas suscitadas de la redacción del acta de 30-09-2013, en votación ordinaria, por unanimidad de los trece Sres. Concejales asistentes, lo que representa la totalidad del número legal de miembros de esta Corporación, **se acordó** aprobar las actas de la sesiones ordinarias de treinta de septiembre de 2013 y extraordinaria y urgente de diecisiete de octubre del mismo año celebradas por el Pleno de esta Corporación..

**2.- TRANSFERENCIA DE CREDITO DISTINTAS AREAS DE GASTO EXPEDIENTE 03-04-2013.**- Conocida esta propuesta de transferencia de crédito en el Presupuesto del ejercicio 2.013, 3-4/2013, y el informe emitido por el Sr. Interventor, de conformidad con lo previsto artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en las Bases de Ejecución del referido Presupuesto, en votación ordinaria, previo dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, por unanimidad de los trece Sres. Concejales asistentes, lo que representa la totalidad del número legal de miembros de esta Corporación, se adoptó el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente **de transferencia de crédito entre partidas de distintas áreas de gasto**, tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto por un importe de 45,730,68 €, con el siguiente detalle

**\* PARTIDAS QUE RECIBEN CRÉDITO**

<b>Aplicación</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importes</b>
2013.9310.227.08	Servicio de Recaudación a favor Entidad	45730,68 €
	<b>TOTAL :-----</b>	<b>45730,68-€</b>



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**  
Nº Rº EELL 0114043

**\* PARTIDAS QUE CEDEN CRÉDITO**

<b>Aplicación</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importes</b>
2013.4310.761.00	Comercio Aportación a PPOS	45730,68 €
	<b>TOTAL :-----</b>	<b>45730,68 €</b>

**SEGUNDO:** Seguir respecto al mismo, las normas sobre publicidad, reclamaciones e información a que se refiere el art. 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RD 2/2.004 de 5 de marzo)

**3.- DAR CUENTA DECRETO APROBACION MARCO PRESUPUESTO 2014- 2016.-** El Sr. Presidente, enunciado este asunto, cedió la palabra al Sr. Interventor, quien dió lectura al Decreto epigrafiado. Por unanimidad de los trece Sres. Concejales asistentes, lo que representa la totalidad del número legal de miembros de esta Corporación, se adoptó el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Tomar conocimiento del Decreto epigrafiado que dice así: Visto el art.29 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera que dice:

“1. Las Administraciones Públicas elaborarán un marco presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública.

2. Los marcos presupuestarios a medio plazo abarcarán un periodo mínimo de tres años y contendrán, entre otros parámetros:

a) Los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública de las respectivas Administraciones Públicas.

b) Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el periodo considerado.

c) Los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos.

3. Los marcos presupuestarios servirán de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.”



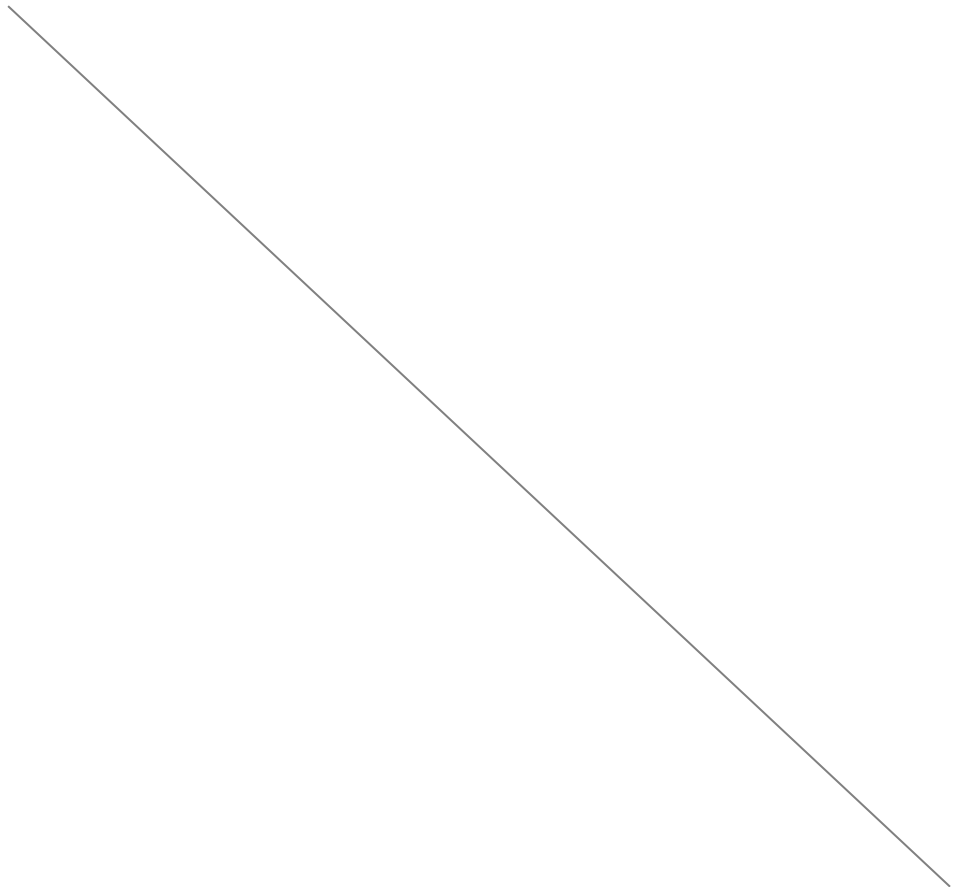
**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**  
Nº Rº EELL 0114043

Vista la Orden HAP/2015/2012 de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012  
Visto el informe de la Intervención Local

En base a lo que antecede y a las atribuciones que ostento vengo a

**DECRETAR:**

**PRIMERO:** Aprobar el Marco Presupuestario del Ayuntamiento de Montoro para el periodo 2014-2016 conforme a los siguientes términos:





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**  
Nº Rº EELL 0114043

**F.2.1.1 Entidades que integran la Corporación (AA.PP.). Datos Económicos consolidados. Ingresos (en euros).**

Estimación Derechos reconocidos netos.

Ingresos	Año 2013 (en euros)	% tasa variación 2014/2013	Año 2014 (en euros)	% tasa variación 2015/2014	Año 2015 (en euros)	% tasa variación 2016/2015	Año 2016 (en euros)	Supuestos en los que se basan las proyecciones/Adopción de la medida
<b>Ingresos corrientes</b>	7.947.904,66	1,64	8.078.115,55	1,44	8.194.559,87	1,53	8.320.242,63	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	7.947.904,66	1,86	8.095.647,44	1,22	8.194.559,87	1,53	8.320.242,63	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**  
 Nº Rº EELL 0114043

<b>Derivados de modificaciones de políticas (*)</b>	0,00	0,00	-17.531,89	100,00	0,00	0,00	0,00	
Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	APROBADA Y APLICADA
Medida 2: Potenciar la inspección tributaria para	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	APROBADA Y APLICADA



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**  
Nº Rº EELL 0114043

descubrir hechos imponibles no gravados								
Medida 3: Correcta financiación de tasas y precios públicos (detallado más adelante)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	APROBADA Y APLICADA
Medida 4: Otras medidas por el lado de los ingresos	0,00	0,00	-17.531,89	100,00	0,00	0,00	0,00	PREVISTA
<b>Ingresos de capital</b>	<b>300.172,18</b>	<b>0,00</b>	<b>300.172,18</b>	<b>0,00</b>	<b>300.172,18</b>	<b>0,00</b>	<b>300.172,18</b>	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**  
Nº Rº EELL 0114043

Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificaciones politicas)	300.172,18	0,00	300.172,18	0,00	300.172,18	0,00	300.172,18	
Derivados de modificaciones de politicas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>Ingresos no financieros</b>	<b>8.248.076,84</b>	<b>1,58</b>	<b>8.378.287,73</b>	<b>1,39</b>	<b>8.494.732,05</b>	<b>1,48</b>	<b>8.620.414,81</b>	
Derivados de	8.248.076,84	1,79	8.395.819,62	1,18	8.494.732,05	1,48	8.620.414,81	





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**  
Nº Rº EELL 0114043

evolucion tendencial (no afectados por modificaciones políticas)								
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	-17.531,89	100,00	0,00	0,00	0,00	
<b>Ingresos financieros</b>	<b>7.573,92</b>	<b>0,00</b>	<b>7.573,92</b>	<b>0,00</b>	<b>7.573,92</b>	<b>0,00</b>	<b>7.573,92</b>	
Derivados de evolucion tendencial (no	7.573,92	0,00	7.573,92	0,00	7.573,92	0,00	7.573,92	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**  
Nº Rº EELL 0114043

afectados por modificaciones políticas)								
Derivados de modificaciones de políticas (*)		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>Ingresos totales</b>	<b>8.255.650,76</b>	<b>1,58</b>	<b>8.385.861,65</b>	<b>1,39</b>	<b>8.502.305,97</b>	<b>1,48</b>	<b>8.627.988,73</b>	
Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificaciones	8.255.650,76	1,79	8.403.393,54	1,18	8.502.305,97	1,48	8.627.988,73	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**  
Nº Rº EELL 0114043

políticas)								
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	-17.531,89	100,00	0,00	0,00	0,00	

(\*) Únicamente cuantificar el impacto cuando exista variación (+ ó -) respecto al año anterior.  
Estimación Derechos reconocidos netos.

A) Detalle de ingresos corrientes	Año 2013 (en euros)	% tasa variación n 2014/2013	Año 2014 (en euros)	% tasa variación n 2015/2014	Año 2015 (en euros)	% tasa variación n 2016/2015	Año 2016 (en euros)	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Capítulo 1 y 2: Impuestos directos e indirectos	3.974.668,19	3,80	4.125.838,74	2,71	4.237.701,30	2,73	4.353.242,69	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**  
N° R° EELL 0114043

Impuesto sobre Bienes Inmuebles	3.274.438,56	2,94	3.370.588,14	3,30	3.481.817,55	3,30	3.596.717,53	Incremento o disminución medio de los derechos reconocidos desde el ejercicio 2010 teniendo en cuenta la bonificación del 95% cuota prevista introducir en base al art.74.2 quáter del RDL 2/2004
Impuesto sobre Actividades Económicas	57.070,56	74,47	99.571,40	0,00	99.571,40	0,00	99.571,40	Media de los derechos reconocidos desde el ejercicio 2010
Impuesto	541.056,04	-0,30	539.419,7	0,00	539.419,76	0,00	539.419,7	IMedia de los



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**  
Nº Rº EELL 0114043

sobre Vehículos de Tracción Mecánica			6				6	derechos reconocidos desde el ejercicio 2010
Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	52.530,56	25,76	66.061,97	0,00	66.061,97	0,00	66.061,97	Media de los derechos reconocidos desde el ejercicio 2011
Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras	48.238,31	1,30	48.865,41	1,30	49.500,66	1,30	50.144,17	Incremento o disminución medio de los derechos reconocidos desde el ejercicio 2012
Cesión de impuestos del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**  
Nº Rº EELL 0114043

Ingresos de capítulos 1 y 2 no incluidos anteriormente	1.334,16	-0,16	1.332,06	-0,16	1.329,96	-0,16	1.327,86	Incremento o disminución medio de los derechos reconocidos desde el ejercicio 2012
Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos.	416.469,24	-7,75	384.190,21	-6,40	359.602,04	-6,40	336.587,51	Incremento o disminución medio de los derechos reconocidos desde el ejercicio 2010 teniendo en cuenta la reducción prevista del tipo de la tasa de mercadillo
Capítulo 4. Transferenc	3.424.842,70	0,74	3.450.200,50	0,85	3.479.370,42	0,95	3.512.526,32	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**  
Nº Rº EELL 0114043

ias corrientes.								
Participación en tributos del Estado	1.690.519,80	1,50	1.715.877,60	1,70	1.745.047,52	1,90	1.778.203,42	Tasa referencia crecimiento PIB de medio plazo de la economía española
Resto de Transferencias corrientes (resto Cap.4)	1.734.322,90	0,00	1.734.322,90	0,00	1.734.322,90	0,00	1.734.322,90	Se mantienen las cantidades previstas en el ejercicio 2013
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	131.924,53	-10,64	117.886,10	0,00	117.886,11	0,00	117.886,11	Media de los derechos reconocidos desde el ejercicio 2011
Total de Ingresos	7.947.904,66	1,64	8.078.115,55	1,44	8.194.559,87	1,53	8.320.242,63	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**  
Nº Rº EELL 0114043

corrientes								
------------	--	--	--	--	--	--	--	--

Estimación Derechos reconocidos netos.

<b>B) Detalle de ingresos de capital</b>	<b>Año 2013 (en euros)</b>	<b>% tasa variación 2014/2013</b>	<b>Año 2014 (en euros)</b>	<b>% tasa variación 2015/2014</b>	<b>Año 2015 (en euros)</b>	<b>% tasa variación 2016/2015</b>	<b>Año 2016 (en euros)</b>	<b>Supuestos en los que se basan las proyecciones</b>
Capítulo 6. Enajenación de inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Capítulo 7. Transferencia s de capital	300.172,18	0,00	300.172,18	0,00	300.172,18	0,00	300.172,18	Se mantienen las cantidades previstas en el ejercicio 2013
<b>Total de Ingresos de Capital</b>	<b>300.172,18</b>	<b>0,00</b>	<b>300.172,18</b>	<b>0,00</b>	<b>300.172,18</b>	<b>0,00</b>	<b>300.172,18</b>	





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**  
Nº Rº EELL 0114043

Estimación Derechos reconocidos netos.

<b>C) Detalle de ingresos financieros</b>	<b>Año 2013 (en euros)</b>	<b>% tasa variación 2014/2013</b>	<b>Año 2014 (en euros)</b>	<b>% tasa variación 2015/2014</b>	<b>Año 2015 (en euros)</b>	<b>% tasa variación 2016/2015</b>	<b>Año 2016 (en euros)</b>	<b>Supuestos en los que se basan las proyecciones</b>
Capítulo 8. Ingresos por activos financieros	7.573,92	0,00	7.573,92	0,00	7.573,92	0,00	7.573,92	
Capítulo 9. Ingresos por pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total de Ingresos Financieros	7.573,92	0,00	7.573,92	0,00	7.573,92	0,00	7.573,92	

**F.2.1.2 Entidades que integran la Corporación (AA.PP.). Datos Económicos consolidados. Gastos (en euros).**

Estimación Obligaciones reconocidas netas.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**  
Nº Rº EELL 0114043

<b>Gastos</b>	<b>Año 2013 (en euros)</b>	<b>% tasa variación n 2014/201 3</b>	<b>Año 2014 (en euros)</b>	<b>% tasa variación n 2015/201 4</b>	<b>Año 2015 (en euros)</b>	<b>% tasa variación n 2016/201 5</b>	<b>Año 2016 (en euros)</b>	<b>Supuestos en los que se basan las proyecciones/Adopción de la medida</b>
---------------	--------------------------------	--	--------------------------------	--	--------------------------------	--	--------------------------------	---



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**  
Nº Rº EELL 0114043

<b>Gastos corrientes</b>	<b>6.670.464,42</b>	<b>0,46</b>	<b>6.701.057,72</b>	<b>1,41</b>	<b>6.795.400,76</b>	<b>1,76</b>	<b>6.914.904,22</b>	
Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	6.670.464,42	0,46	6.701.057,72	1,41	6.795.400,76	1,76	6.914.904,22	Tasa de referencia del crecimiento PIB a medio plazo de la economía española
<b>Derivados de modificaciones de políticas (*)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
Medida 1: Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	APROBADA Y APLICADA



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**  
 Nº Rº EELL 0114043

Medida 2: Regulación del régimen laboral y retributivo de las empresas públicas tomando en consideración aspectos tales como el sector de actividad, el volumen de negocio, la percepción de fondos públicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	APROBADA Y APLICADA
Medida 3: Limitación de salarios en los contratos mercantiles o	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	APROBADA Y APLICADA



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**  
Nº Rº EELL 0114043

de alta dirección, con identificación del límite de las retribuciones básicas y de los criterios para la fijación de las retribuciones variables y complementarias que en cualquier caso se vincularán a aspectos de competitividad y consecución de objetivos								
--	--	--	--	--	--	--	--	--



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**  
Nº Rº EELL 0114043

que promuevan las buenas prácticas de gestión empresarial								
Medida 4: Reducción del número de consejeros de los Consejos de Administración de las empresas del sector público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	APROBADA Y APLICADA
Medida 5: Regulación de las clausulas indemnizator	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	APROBADA Y APLICADA



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**  
N° R° EELL 0114043

ias de acuerdo a la reforma laboral en proceso								
Medida 6: Reducción del número de personal de confianza y su adecuación al tamaño de la Entidad local	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	APROBADA Y APLICADA
Medida 7: Contratos externalizados que considerando su objeto pueden ser prestados por	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	APROBADA Y APLICADA



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**  
Nº Rº EELL 0114043

el personal municipal actual								
Medida 8: Disolución de aquellas empresas que presenten pérdidas > ½ capital social según artículo 103.2 del TRDLVRL, no admitiéndose una ampliación de capital con cargo a la Entidad local	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	APROBADA Y APLICADA





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**  
Nº Rº EELL 0114043

Medida 9: Realizar estudio de viabilidad y análisis coste/beneficio en todos los contratos de inversión que vaya a realizar la entidad durante la vigencia del plan antes de su adjudicación, siendo dicha viabilidad requisito preceptivo para la celebración del contrato								
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	APROBADA Y APLICADA



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**  
Nº Rº EELL 0114043

Medida 10: Reducción de celebración de contratos menores (se primará el requisito del menor precio de licitación)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	APROBADA Y APLICADA
Medida 11: Reducción de cargas administrativ as a los ciudadanos y empresas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	APROBADA Y APLICADA
Medida 12: Modificación de la organización de la corporación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	APROBADA Y APLICADA



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**  
Nº Rº EELL 0114043

local								
Medida 13: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	APROBADA Y APLICADA
Medida 14: Reducción de en la prestación de servicios de tipo no obligatorio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	APROBADA Y APLICADA
Medida 15: Otras medidas por el lado de los gastos corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	APROBADA Y APLICADA
<b>Gastos de capital</b>	<b>618.473,77</b>	<b>1,50</b>	<b>627.750,88</b>	<b>1,70</b>	<b>638.422,65</b>	<b>1,90</b>	<b>650.552,68</b>	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**  
Nº Rº EELL 0114043

Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	618.473,77	1,50	627.750,88	1,70	638.422,65	1,90	650.552,68	
<b>Derivados de modificaciones de políticas (*)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
Medida 16: No ejecución de inversión prevista inicialmente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>APROBADA Y APLICADA</b>
Medida 17: Otras medidas por el lado de los gastos de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	<b>APROBADA Y APLICADA</b>



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO  
Nº Rº EELL 0114043

capital								
<b>Gastos no financieros</b>	<b>7.288.938,19</b>	<b>0,55</b>	<b>7.328.808,60</b>	<b>1,43</b>	<b>7.433.823,41</b>	<b>1,77</b>	<b>7.565.456,90</b>	
Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	7.288.938,19	0,55	7.328.808,60	1,43	7.433.823,41	1,77	7.565.456,90	
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>Gastos financieros</b>	<b>417.600,26</b>	<b>7,47</b>	<b>448.786,85</b>	<b>-24,11</b>	<b>340.601,16</b>	<b>2,12</b>	<b>347.819,77</b>	
Derivados de evolucion tendencial (no afectados	417.600,26	7,47	448.786,85	-24,11	340.601,16	2,12	347.819,77	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**  
Nº Rº EELL 0114043

por modificacion es politicas)								
Derivados de modificacion es de políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>Gastos totales</b>	<b>7.706.538, 45</b>	<b>0,92</b>	<b>7.777.595, 45</b>	<b>-0,04</b>	<b>7.774.424, 57</b>	<b>1,79</b>	<b>7.913.276, 67</b>	
Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificacion es politicas)	7.706.538, 45	0,92	7.777.595, 45	-0,04	7.774.424, 57	1,79	7.913.276, 67	
Derivados de modificacion es de políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**  
Nº Rº EELL 0114043

(\*) Únicamente cuantificar el impacto cuando exista variación (+ ó -) respecto al año anterior.

Estimación Obligaciones reconocidas netas.

A) Detalle de gastos corrientes	Año 2013 (en euros)	% tasa variación 2014/2013	Año 2014 (en euros)	% tasa variación 2015/2014	Año 2015 (en euros)	% tasa variación 2016/2015	Año 2016 (en euros)	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Capítulo 1. Gastos de personal	3.432.420,16	1,50	3.483.906,46	1,70	3.543.132,87	1,90	3.610.452,40	Tasa de referencia del crecimiento PIB a medio plazo de la economía española
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y	2.474.347,09	1,50	2.511.462,30	1,70	2.554.157,16	1,90	2.602.686,14	Tasa de referencia del crecimiento



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**  
Nº Rº EELL 0114043

servicios								PIB a medio plazo de la economía española
Capítulo 3. Gastos financieros	253.599,48	-25,89	187.939,80	-8,72	171.559,84	-3,70	165.210,32	Calendario de amortización de las operaciones de crédito suministrado por las entidades de crédito
Capítulo 4. Transferencias corrientes	510.097,69	1,50	517.749,16	1,70	526.550,89	1,90	536.555,36	Tasa de referencia del crecimiento PIB a medio plazo de la economía española





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**  
Nº Rº EELL 0114043

Total de Gastos Corrientes	6.670.464,42	0,46	6.701.057,72	1,41	6.795.400,76	1,76	6.914.904,22	
----------------------------	--------------	------	--------------	------	--------------	------	--------------	--

Estimación Obligaciones reconocidas netas.

<b>B) Detalle de gastos de capital</b>	<b>Año 2013 (en euros)</b>	<b>% tasa variación 2014/2013</b>	<b>Año 2014 (en euros)</b>	<b>% tasa variación 2015/2014</b>	<b>Año 2015 (en euros)</b>	<b>% tasa variación 2016/2015</b>	<b>Año 2016 (en euros)</b>	<b>Supuestos en los que se basan las proyecciones</b>
Capítulo 6. Inversiones reales	505.440,13	1,50	513.021,73	1,70	521.743,10	1,90	531.656,22	Tasa de referencia del crecimiento PIB a medio plazo de la economía española



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**  
Nº Rº EELL 0114043

Capítulo 7. Transferencias de capital	113.033,64	1,50	114.729,15	1,70	116.679,55	1,90	118.896,46	Tasa de referencia del crecimiento PIB a medio plazo de la economía española
Total de Gastos Capital	618.473,77	1,50	627.750,88	1,70	638.422,65	1,90	650.552,68	

Estimación Obligaciones reconocidas netas.

C) Detalle de gastos financieros	Año 2013 (en euros)	% tasa variación 2014/2013	Año 2014 (en euros)	% tasa variación 2015/2014	Año 2015 (en euros)	% tasa variación 2016/2015	Año 2016 (en euros)	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Capítulo 8. Activos financieros	6.304,00	1,50	6.398,56	1,70	6.507,34	1,90	6.630,98	
Aportaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**  
Nº Rº EELL 0114043

patrimoniales								
Otros gastos en activos financieros	6.304,00	1,50	6.398,56	1,70	6.507,34	1,90	6.630,98	Tasa de referencia del crecimiento PIB a medio plazo de la economía española
Capítulo 9. Pasivos financieros	411.296,26	7,56	442.388,29	-24,48	334.093,82	2,12	341.188,79	Calendario de amortización de las operaciones de crédito suministrado por las entidades de crédito
Total de Gastos Financieros	417.600,26	7,47	448.786,85	-24,11	340.601,16	2,12	347.819,77	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**  
Nº Rº EELL 0114043

F.2.1.3 Consolidado de todas las Entidades que integran la Corporación (AA.PP.). Saldos y otras magnitudes (en euros).

Saldos y otras magnitudes	Año 2013 (en euros)	% tasa variación 2014/2013	Año 2014 (en euros)	% tasa variación 2015/2014	Año 2015 (en euros)	% tasa variación 2016/2015	Año 2016 (en euros)	Supuestos en los que se basan las proyecciones
<b>Saldo operaciones corrientes</b>	1.277.440,24		1.377.057,83		1.399.159,11		1.405.338,41	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	1.277.440,24		1.394.589,72		1.399.159,11		1.405.338,41	
Derivados de modificaciones de políticas	0,00		-17.531,89		0,00		0,00	
<b>Saldo</b>	<b>-318.301,59</b>		<b>-327.578,70</b>		<b>-338.250,47</b>		<b>-350.380,50</b>	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**  
Nº Rº EELL 0114043

<b>operaciones de capital</b>								
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	-318.301,59		-327.578,70		-338.250,47		-350.380,50	
Derivados de modificaciones de políticas	0,00		0,00		0,00		0,00	
<b>Saldo operaciones no financieras</b>	<b>959.138,65</b>		<b>1.049.479,13</b>		<b>1.060.908,64</b>		<b>1.054.957,91</b>	
Derivados de evolución tendencial (no afectados)	959.138,65		1.067.011,02		1.060.908,64		1.054.957,91	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**  
Nº Rº EELL 0114043

por modificación es políticas)								
Derivados de modificación es de políticas	0,00		-17.531,89		0,00		0,00	
<b>Saldo operaciones financieras</b>	<b>-410.026,34</b>		<b>-441.212,93</b>		<b>-333.027,24</b>		<b>-340.245,85</b>	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificación es políticas)	-410.026,34		-441.212,93		-333.027,24		-340.245,85	
Derivados de modificación es de políticas	0,00		0,00		0,00		0,00	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**  
Nº Rº EELL 0114043

Saldo operaciones no financieras	959.138,65		1.049.479,13		1.060.908,64		1.054.957,91	
(+/-) Ajustes para el cálculo de cap. o neces. Financ. SEC95	-666.315,72		-666.315,72		-666.315,72		-700.575,96	
Capacidad o necesidad de financiación	292.822,93		383.163,41		394.592,92		354.381,95	
<b>Deuda viva a 31/12</b>	<b>7.025.050,81</b>	<b>-6,30</b>	<b>6.582.662,52</b>	<b>-5,08</b>	<b>6.248.568,70</b>	<b>-5,46</b>	<b>5.907.380,01</b>	
A corto plazo	442.388,29	-24,48	334.093,82	2,12	341.188,79	2,08	348.281,72	
A largo plazo	6.582.662,52	-5,08	6.248.568,70	-5,46	5.907.379,91	-5,90	5.559.098,29	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**  
Nº Rº EELL 0114043

Ratio Deuda viva/Ingresos corrientes	0,88	-7,95	0,81	-6,17	0,76	-6,58	0,71	
--	------	-------	------	-------	------	-------	------	--





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**  
Nº Rº EELL 0114043

**SEGUNDO:** Remitir la información contenida en el Marco Presupuestario al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

**TERCERO :** Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno del Ayuntamiento

**4.- INFORME MOROSIDAD TERCER TRIMESTRE 2013.-** Por el Sr Presidente se cedió la palabra al Sr. Interventor, quien dio lectura al informe epigrafiado que dice así:

*“De conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 5 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, emito el siguiente informe.*

*La legislación aplicable está constituida por la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y el Real Decreto Legislativo 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.*

*Lo dispuesto en el siguiente informe, es de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales entre empresas y la Administración de esta Entidad Local, de conformidad con lo dispuesto en la legislación de Contratos del Sector Público.*

*La Administración tiene la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato.*

*El importe de las obligaciones pendientes de pago a 30 de septiembre de 2013 respecto de las que se han incumplido el plazo establecido legalmente asciende a 62.594,04 euros y corresponde a 16 facturas de las cuales gran parte son de la Empresa Provincial de Aguas de Córdoba SA con la que tiene acordada la compensación con las cantidades que dicha Empresa debe abonar al Ayuntamiento de Montoro en virtud de la Cláusula 13 del Convenio sobre el Ciclo Integral de Agua (abono al Ayuntamiento del 10% de la facturación anual)*

*Igualmente se informa con arreglo al art. 5.4 de la Ley 15/2010 que no existen facturas o documentos justificativos a final del tercer trimestre del 2013 con más de tres meses desde su anotación en registro de facturas pendientes del reconocimiento de la obligación”*



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**  
Nº Rº EELL 0114043

Los trece Sres. Concejales asistentes, que representan la totalidad del número legal de miembros de este órgano, tomaron conocimiento de este informe.

**5.- DAR CUENTA DECRETOS.-** Los trece Sres. miembros asistentes, que representan la totalidad del número legal de miembros de este órgano tomaron conocimiento de la siguiente Resolución:

- Resolución de fecha 10 de octubre de 2013 (Resolución nº 1820/2013) por la que se Delega el voto en D. Juan Ávila Gutiérrez, Presidente de la Asociación de Ciudades de la Ruta Bética Romana y Alcalde de Carmona para la sesión de la Junta Directiva de dicha Asociación celebrada el día 11 de octubre de 2013.

**6.- ESTABLECIMIENTO SERVICIOS INFORMACION Y SENSIBILIZACION AMBIENTAL.-** Dio lectura el Sr. Alcalde a la propuesta de acuerdo a adoptar sobre este asunto que dice así: *“Considerando que mediante Resolución de Alcaldía de fecha doce de febrero de dos mil trece se aprobó la creación de la Comisión de estudio encargada de elaborar la Memoria justificativa de la prestación del servicio público de Información y Sensibilización Ambiental.*

*Vistas las actas de la Comisión de estudio de fecha veintiuno de junio y dieciocho de julio de dos mil trece.*

*Visto que con fecha veintinueve de julio de dos mil trece por el Pleno de esta Corporación se acordó tomar en consideración y someter a información pública la Memoria justificativa de la prestación del servicio de Información y Sensibilización Ambiental por plazo de treinta días naturales, lo que se realizó mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba n.º 171, de fecha 6 de septiembre de 2013 y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento del 23 de agosto al 23 de septiembre.*

*Visto que con fecha veintiuno de octubre de dos mil trece se certifica por la Secretaria General de este Ayuntamiento que durante el plazo de información pública no se ha formulado ninguna observación a la citada Memoria.*

*Vista la Memoria justificativa así como el Informe de Secretaría de fecha 11 de febrero de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales en materia de régimen local, y el artículo 22.2.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de las Bases de Régimen Local se somete este expediente a la consideración del Pleno.*



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**  
Nº Rº EELL 0114043

*Se propone la adopción del siguiente*

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** *Aprobar la Memoria justificativa de la prestación por el Ayuntamiento del servicio público de Información y Sensibilización Ambiental propuesta por la Comisión de estudio designada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 12 de febrero de 2013.*

**SEGUNDO.** *Disponer que el servicio establecido se preste mediante la forma de gestión indirecta de concesión.*

**TERCERO.** *Facultar al Alcalde para la firma de todos los documentos necesarios para la ejecución del presente Acuerdo.*”

Abierto el debate intervino en primer lugar la Sr. Sánchez de las Heras, portavoz de IULV-CA, quien anunció que su Grupo votaría en contra, ya que la posición de su formación política es contraria a la gestión privada de los servicios públicos y a la privatización de éstos, y si, como se especifica en la Memoria este servicio será deficitario, el Ayuntamiento tendrá que compensar este déficit, resultando beneficiario después el concesionario de las ayudas o programas de la Junta de Andalucía. Tachó al Grupo Socialista de falta de coherencia por haber aprobado recientemente de manera conjunta con su Grupo una Moción para la retirada del Proyecto de Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local porque se rechazaba del mismo la *Eliminación de la rentabilidad social de los servicios públicos municipales fomentando la privatización de los mismos*, algo en lo que incurría el Grupo socialista con esta propuesta de acuerdo.

El Sr. Alcalde llamó al orden a la Sra Sánchez de las Heras porque su intervención derivó en afirmaciones difamatorias sobre la adjudicaciones de las concesiones futuras que se realicen de este servicio por la Diputación Provincial, si se aprueba el referido Proyecto de Ley, a amigos y conocidos y le indicó que si tiene pruebas de ello que lo denuncie en el Juzgado.

A continuación intervino el Sr. Arias Lozano, portavoz del Grupo Popular, quien anunció que su Grupo votaría en contra porque en la Memoria Técnica se expresa que su establecimiento es deficitario, lo que supondrá un coste añadido al Ayuntamiento, y además porque si fuese de iniciativa privada tendría probablemente muchos inconvenientes por las previsibles riadas.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**  
Nº Rº EELL 0114043

Posteriormente intervino el Sr. Casado Morente, portavoz del Grupo Socialista. Dijo que su Grupo votaría a favor y que quería aclarar conceptos porque con este acuerdo no se está decidiendo privatizar ningún servicio, puesto que el mismo sigue siendo de titularidad municipal, por lo que no se daba la incoherencia que señaló la Sra. Sánchez de las Heras, sino que por el contrario se trata de prestar un servicio en beneficio de los intereses generales.

Cerró el debate el Sr. Alcalde. Dijo que la Huerta de la Isla no es inundable, que con este acuerdo lo que se pretende es ofrecer una oportunidad de gestión a empresas privadas, y si bien era cierto que los técnicos han dicho que resulta deficitario, son estimaciones y por tal motivo la gestión de este servicio no será directa por el Ayuntamiento, pues no se destinará parte del presupuesto para financiar esta actividad.

En votación ordinaria, previo dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, con el voto en contra de los representantes de los Grupos IULV-CA (3), y PP (3), y el voto a favor de los representantes del Grupo Socialista (7), del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa su mayoría absoluta se **ACORDÓ** Aprobar el acuerdo que como propuesta dio lectura el Sr. Alcalde al inicio del tratamiento de este asunto.

**7.- ACTUALIZACION INVENTARIO BIENES Y DERECHOS DE LA CORPORACION.-** Expuso el Sr. Presidente que esta actualización era fundamentalmente para incluir en el inventario una serie de bienes muebles pertenecientes a la Escuela Taller y que no se encontraban incluidos,

En votación ordinaria, previo dictamen favorable por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, por unanimidad de los trece Sres. Concejales asistentes, lo que representa la totalidad del número legal de miembros de esta Corporación, se adoptó el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Actualizar el Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación para incluir los siguientes aumentos:

**EPIGRAFE 7. MUEBLES**

**Descripción:** Escuadradora  
Marca y modelo: SCM Si300n (*Fotos 7 y 8*)  
Emplazamiento actual: Escuela taller  
Naturaleza: Servicio Público



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**  
Nº Rº EELL 0114043

Valor: 4200 €

**Descripción:** Taladro de columna  
Marca y modelo: Einhell Sb 701 (*Fotos 3,4 y 5*)  
Emplazamiento actual: Escuela taller  
Naturaleza: Servicio Público  
Valor: 1100 €

**Descripción:** Gato carpintería fijo en bancada  
Marca y modelo: ACESA (*Foto 6*)  
Emplazamiento actual: Nave escuela taller  
Naturaleza: Servicio Público  
Valor: 100 €

**Descripción:** Sierra circular ingletadora fija en bancada  
Marca y modelo: --- (*Foto 13*)  
Emplazamiento actual: Escuela taller  
Naturaleza: Servicio Público  
Valor: 200 €

**Descripción:** Armario para material  
Marca y modelo: --- (*Foto 12*)  
Naturaleza: Servicio Público  
Emplazamiento actual: Escuela taller  
Valor: 100 €

**Descripción:** Tupi para carpintería  
Marca y modelo: CIMA karri ts-50-g (*Foto 14,15 y 16*)  
Naturaleza: Servicio Público

Emplazamiento actual: Escuela taller  
Valor:4000 €

**Descripción:** Sierra continua vertical.  
Marca y modelo: COSMA 800 (*Fotos 17,18,19*)  
Naturaleza: Servicio Público  
Emplazamiento actual: Escuela taller  
Valor: 3400 €

**Descripción:** Compresor  
Marca y modelo: Scandola (*Fotos 22 y 23*)  
Naturaleza: Servicio Público  
Emplazamiento actual: Escuela taller



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**  
Nº Rº EELL 0114043

Valor: 150 €

**Descripción:** Recuperador de serrín  
Marca y modelo: Bimaq (*Fotos 24 y 25*)  
Naturaleza: Servicio Público  
Emplazamiento actual: Nave escuela taller  
Valor: 250 €

**Descripción:** Torno  
Marca y modelo: ---- (*Foto 31*)  
Naturaleza: Servicio Público  
Emplazamiento actual: Escuela taller  
Valor: 200 €

**Descripción:** cuadros de madera de material – 3 unidades  
Marca y modelo: ---- (*Fotos 32,33,34*)  
Naturaleza: Servicio Público  
Emplazamiento actual: Escuela taller  
Valor: 50 € / unidad

**Descripción:** gatos (1,7 m. Aprox.) - 4 unidades  
Marca y modelo: --- (*Foto 35*)  
Naturaleza: Servicio Público  
Emplazamiento actual: Escuela taller  
Valor: 50 € / unidad

**Descripción:** estantería apiladora de madera  
Marca y modelo: --- (*Foto 36*)  
Naturaleza: Servicio Público  
Emplazamiento actual: Escuela taller  
Valor: 150 €

**Descripción:** Soldador eléctrico de la Escuela Taller  
Marca y modelo: Gala Mig 260 (*Fotos 39 y 40*)  
Naturaleza: Servicio Público  
Emplazamiento actual: Cocheras y almacén municipal.  
Valor: 2500 €

**Descripción:** Compresor de la Escuela Taller.  
Marca y modelo: Smart Dari (*Foto 41*)  
Naturaleza: Servicio Público  
Emplazamiento actual: Cocheras y almacén municipal.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**

Nº Rº EELL 0114043

Valor: 150 €

**Descripción:** Rollos de alagador de cable – 6 unidades de la Escuela Taller.

Marca y modelo: ----- (*Foto 42*)

Naturaleza: Servicio Público

Emplazamiento actual: Cocheras y almacén municipal

Valor: 30 € / unidad

**Descripción:** Martillo hidráulico de la Escuela Taller.

Marca y modelo: GSH 27 BOSCH (*Foto 43*)

Naturaleza: Servicio Público

Emplazamiento actual: Cocheras y almacén municipal.

Valor: 2500 €

**Descripción:** Pulidora de la Escuela Taller.

Marca y modelo: Felisatti (*Fotos 44 y 45*)

Naturaleza: Servicio Público

Emplazamiento actual: Cocheras y almacén municipal .

Valor: 300 €

**Descripción:** Lijadora portable de la Escuela Taller.

Marca y modelo: Virutex LR67D(*Fotos 46 -izq- y 47*)

Naturaleza: Servicio Público

Emplazamiento actual: Cocheras y almacén municipal .

Valor: 200 €

**Descripción:** Lijadora portable de la Escuela Taller.

Marca y modelo: Virutex LR46L (*Fotos 46 -der- y 48*)

Naturaleza: Servicio Público

Emplazamiento actual: Cocheras y almacén municipal

Valor: 225 €

**Descripción:** Fresadora de la Escuela Taller.

Marca y modelo: Virutex FR92D (*Foto 49*)

Naturaleza: Servicio Público

Emplazamiento actual: Cocheras y almacén municipal.

Valor: 60 €

**Descripción:** Fresadora de la Escuela Taller.

Marca y modelo: Virutex FR66F (*Fotos 50*)

Naturaleza: Servicio Público

Emplazamiento actual: Cocheras y almacén municipal.

Valor: 100 €



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**

Nº Rº EELL 0114043

**Descripción:** Cepillo eléctrico (Trifásico) de la Escuela Taller.  
Marca y modelo: Legna (*Fotos 51 y 52*)  
Naturaleza: Servicio Público  
Emplazamiento actual: Cocheras y almacén municipal.  
Valor: 250 €

**Descripción:** Lijadora rotativa de cinta de la Escuela Taller.  
Marca y modelo: ---- (*Foto 53*)  
Naturaleza: Servicio Público  
Emplazamiento actual: Cocheras y almacén municipal  
Valor: 50 €

**Descripción:** Cepillo eléctrico de la Escuela Taller.  
Marca y modelo: Virutex CE35E (*Foto 54*)  
Naturaleza: Servicio Público  
Emplazamiento actual: Cocheras y almacén municipal  
Valor: 173 €

**Descripción:** Sierra de calar de la Escuela Taller.  
Marca y modelo: Virutex SC234L (*Fotos 55 -izq- y 56*)  
Naturaleza: Servicio Público

Emplazamiento actual: Cocheras y almacén municipal .  
Valor: 80 €

**Descripción:** Sierra de calar de la Escuela Taller.  
Marca y modelo: Bosch (*Fotos 55 -der- y 57*)  
Naturaleza: Servicio Público  
Emplazamiento actual: Cocheras y almacén municipal  
Valor: 100 €

**Descripción:** Fresadora casals de la Escuela Taller.  
Marca y modelo: Bosch (*Foto 58*)  
Naturaleza: Servicio Público  
Emplazamiento actual: Cocheras y almacén municipal  
Valor: 120 €

**Descripción:** Fresadora de la Escuela Taller.  
Marca y modelo: Legna F-2000 (*Fotos 59 y 60*)  
Naturaleza: Servicio Público  
Emplazamiento actual: Cocheras y almacén municipal .  
Valor: 110 €





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**

Nº Rº EELL 0114043

**Descripción:** Sierra circular engletadora móvil de la Escuela Taller.  
Marca y modelo: Virutex TH33E TS33E (*Fotos 61 y 62*)  
Naturaleza: Servicio Público  
Emplazamiento actual: Cocheras y almacén municipal.  
Valor: 150 €

**Descripción:** 5 cajas de herramientas (con martillos, cinceles, tornillos, pequeño material...) de la Escuela Taller.  
Marca y modelo: ---- (*Fotos 63*)  
Naturaleza: Servicio Público  
Emplazamiento actual: Cocheras y almacén municipal .  
Valor: 150 € / unidad

**Descripción:** Aplacadora de cantos de la Escuela Taller.  
Marca y modelo: Virutex AG96F (*Foto 64*)  
Naturaleza: Servicio Público  
Emplazamiento actual: Cocheras y almacén municipal.  
Valor: 170 €

**Descripción:** Cizalla de la Escuela Taller.  
Marca y modelo: ---- (*Foto 37*)  
Naturaleza: Servicio Público  
Emplazamiento actual: Cocheras y almacén municipal .  
Valor: 50 €

**Descripción:** Caja con discos de corte de la Escuela Taller.  
Marca y modelo: ---- (*Fotos 65*)  
Emplazamiento actual: Cocheras y almacén municipal .  
Valor: 350 € (material total existente en la caja)

**Descripción:** Gatos de carpintero – 12 unidades de la Escuela Taller.  
Marca y modelo: Wurth 80x300 (*Foto 67*)  
Naturaleza: Servicio Público  
Emplazamiento actual: Cedido a Taller IES "Santos Isasa"  
Valor: 20 € / unidad

**Descripción:** Gatos de carpintero – 3 unidades de la Escuela Taller.  
Marca y modelo: Proinsa 80x280 (*Foto 69*)  
Naturaleza: Servicio Público  
Emplazamiento actual: Cedido a Taller IES "Santos Isasa"  
Valor: 40 € /unidad



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**

Nº Rº EELL 0114043

**Descripción:** Gatos de carpintero – 4 unidades de la Escuela Taller.  
Marca y modelo: Piher 100x320 (*Foto 69*)  
Naturaleza: Servicio Público  
Emplazamiento actual: Cedido a Taller IES "Santos Isasa"  
Valor: 40 € / unidad

**Descripción:** Gatos de carpintero – 3 unidades de la Escuela Taller.  
Marca y modelo: Urko 120x500 (*Foto 69*)  
Emplazamiento actual: Taller IES "Santos Isasa"  
Valor: 40 € / unidad

**Descripción:** Gatos de carpintero – 2 unidades de la Escuela Taller.  
Marca y modelo: Urko 120x600 (*Foto 69*)  
Naturaleza: Servicio Público  
Emplazamiento actual: Cedido a Taller IES "Santos Isasa"  
Valor: 40 € / unidad

**Descripción:** Gatos de carpintero – 1 unidades de la Escuela Taller.  
Marca y modelo: Urko 80x260 (*Foto 69*)  
Naturaleza: Servicio Público  
Emplazamiento actual: Taller IES "Santos Isasa"  
Valor: 40 € / unidad

**Descripción:** Martillo – 3 unidades de la Escuela Taller.  
Marca y modelo: Kappa (*Foto 67*)  
Naturaleza: Servicio Público  
Emplazamiento actual: Cedido a Taller IES "Santos Isasa"  
Valor: 15 €

**Descripción:** Martillo – 1 unidad de la Escuela Taller.  
Marca y modelo: Bellota 8011 -F (*Foto 67*)  
Naturaleza: Servicio Público  
Emplazamiento actual: Cedido a Taller IES "Santos Isasa"  
Valor: 25 €

**Descripción:** Martillo – 1 unidad de la Escuela Taller.  
Marca y modelo: Bellota 8011 -C (*Foto 67*)  
Naturaleza: Servicio Público  
Emplazamiento actual: Cedido a Taller IES "Santos Isasa"  
Valor: 25 €

**Descripción:** Martillo – 1 unidad de la Escuela Taller.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**  
Nº Rº EELL 0114043

Marca y modelo: Macho mediano -C (*Foto 67*)  
Naturaleza: Servicio Público  
Emplazamiento actual: Cedido a Taller IES "Santos Isasa"  
Valor: 25 €

**Descripción:** Escuadra metálica – 1 unidad de la Escuela Taller.  
Marca y modelo: --- (*Foto 68*)  
Naturaleza: Servicio Público  
Emplazamiento actual: Cedido a Taller IES "Santos Isasa"  
Valor: 15 €

**Descripción:** Escuadra acero inoxidable – 1 unidad de la Escuela Taller.  
Marca y modelo: Stainless 400 mm (*Foto 68*)  
Naturaleza: Servicio Público

Emplazamiento actual: Cedido a Taller IES "Santos Isasa"  
Valor: 15 €

**Descripción:** Escuadra – 3 unidades de la Escuela Taller.  
Marca y modelo: Umrechnung: 1 Zoll = 25,4 mm (*Foto 68*)  
Naturaleza: Servicio Público  
Emplazamiento actual: Cedido a Taller IES "Santos Isasa"  
Valor: 15 € / unidad

**Descripción:** Compás de trazar Grande – 1 unidad de la Escuela Taller.  
Marca y modelo: ---- (*Foto 68*)  
Naturaleza: Servicio Público  
Emplazamiento actual: Cedido a Taller IES "Santos Isasa"  
Valor: 40 €

**Descripción:** Estuche de precisión – 1 unidad de la Escuela Taller.  
Marca y modelo: Calibra, micrómetro, escuadra y regla (*Foto 68*)  
Naturaleza: Servicio Público  
Emplazamiento actual: Taller IES "Santos Isasa"  
Valor: 90 €

**Descripción:** Compás de trazar – 1 unidad de la Escuela Taller.  
Marca y modelo: ---- (*Fotos 68*)  
Naturaleza: Servicio Público  
Emplazamiento actual: Cedido a Taller IES "Santos Isasa"  
Valor: 20 €

**Descripción:** Goniómetro – 1 unidad de la Escuela Taller.  
Marca y modelo: ---- (*Foto 68*)



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**

Nº Rº EELL 0114043

Naturaleza: Servicio Público  
Emplazamiento actual: Cedido a Taller IES "Santos Isasa"  
Valor: 30 €

**Descripción:** Regla de aluminio – 1 unidad de la Escuela Taller.  
Marca y modelo: ---- (*Foto 68*)  
Naturaleza: Servicio Público  
Emplazamiento actual: Cedido a Taller IES "Santos Isasa"  
Valor: 10 €

**Descripción:** Cinta metrica – 1 unidad de la Escuela Taller.  
Marca y modelo: De 25 m (*Foto 68*)  
Naturaleza: Servicio Público  
Emplazamiento actual: Cedido a Taller IES "Santos Isasa"  
Valor: 25 €

**Descripción:** Nivel bellota – 1 unidad de la Escuela Taller.  
Marca y modelo: 50101-60 (*Foto 68*)  
Naturaleza: Servicio Público  
Emplazamiento actual: Cedido a Taller IES "Santos Isasa"  
Valor: 20 €

**Descripción:** Cíncel – 1 unidad de la Escuela Taller.  
Marca y modelo: ---- (*Foto 68*)  
Naturaleza: Servicio Público  
Emplazamiento actual: Cedido a Taller IES "Santos Isasa"  
Valor: 5 €

**Descripción:** Punta de trazar – 1 unidad de la Escuela Taller.  
Marca y modelo: ---- (*Foto 68*)  
Naturaleza: Servicio Público  
Emplazamiento actual: Cedido a Taller IES "Santos Isasa"  
Valor: 5 €

**Descripción:** Granetes – 3 unidades de la Escuela Taller.  
Marca y modelo: ---- (*Foto 68*)  
Naturaleza: Servicio Público  
Emplazamiento actual: Cedido a Taller IES "Santos Isasa"  
Valor: 10 € / unidad €

**Descripción:** Yunque – 1 unidad de la Escuela Taller.  
Marca y modelo: ---- (*Foto 70*)  
Naturaleza: Servicio Público



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

Emplazamiento actual: Taller IES "Santos Isasa"  
Valor: 300 €

**Descripción:** Cillaza grande – 1 unidad de la Escuela Taller.  
Marca y modelo: ---- (*Fotos 66*)  
Naturaleza: Servicio Público  
Emplazamiento actual: Cedido a Taller IES "Santos Isasa"  
Valor: 250 €

**Descripción:** Labrante de la Escuela Taller.  
Marca y modelo: SCM F410n (*Fotos 71,72 y 73*)  
Naturaleza: Servicio Público  
Emplazamiento actual: Antiguo Silo ( Polígono Camino de Morente)  
Valor: 4500 €

**Descripción:** Sacagruesos de la Escuela Taller.  
Marca y modelo: SCM s520e (*Fotos 76 y 77*)  
Naturaleza: Servicio Público  
Emplazamiento actual: Silo ( Polígono Camino de Morente)  
Valor: 6000 €

**Descripción:** Equipo de aspiración de la Escuela Taller.  
Marca y modelo: Guillot (*Fotos 78, 79 y 80*)  
Naturaleza: Servicio Público  
Emplazamiento actual: Antiguo Silo ( Polígono Camino de Morente)  
Valor: 400 €

### EPIGRAFE 8 .- BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES

Bien sobre el que recae: Unidad de Almacenamiento o Silo.  
Superficie : 1600 m2 sobre parcela de 1978 m2  
Ubicación: Poligono Industrial Camino de Morente.  
Título Cesión: resolución de Director General de SENPA de 16-05-1995 de cesión de uso de carácter gratuito al Ayuntamiento de Montoro.

**SEGUNDO.-**Actualizar el Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación para modificar las fichas de Bienes incluidos en el Epígrafe nº 7 “Muebles” , a fin de completar sus datos, y que son los siguientes:

Nº Inventario:7.0.00695.02  
Tipo de Máquina Esmeriladora eléctrica  
Marca y modelo: Ectram (*Fotos 9 y 10*)  
Emplazamiento actual: Escuela Taller



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**  
Nº Rº EELL 0114043

Valor: 76,50 €.

Nº Inventario:7.0.00696.02  
Tipo de Máquina Sierra Cortadora de tubo  
Marca y modelo: Virutex (*Fotos 61*)  
Emplazamiento actual: Naves barrio virgen de gracia  
Valor: 500 €

Nº Inventario:7.0.00697.02  
Tipo de Máquina Recuperadora de Serrín  
Marca y modelo: Guillot (*Fotos 20 y 21*)  
Emplazamiento actual: Escuela taller  
Valor: 300 €

Nº de Inventario:7.0.00698.02  
Tipo de Máquina Sierra de cinta vertical  
Marca y modelo: Cosma 700 (*Fotos 1 y 2*)  
Emplazamiento actual: Escuela taller  
Valor: 3 400 €

Nº Inventario:7.0.00699.02  
Tipo de Máquina Compresor  
Marca y modelo: Centro (*Fotos 30*)  
Emplazamiento actual: Nave escuela taller  
Valor: 150 €

Nº de Inventario:7.0.00728.02  
Tipo de Máquina Banco de trabajo – 2 UNIDADES  
Marca y modelo: Centro (*Fotos 11 Y 13*)  
Emplazamiento actual: Escuela taller  
Valor: 80 € / unidad

Nº Inventario:7.0.00731.02  
Tipo de Máquina Tupi para carpintería - 2UNIDADES de Escuela Taller.  
Marca y modelo: TS 150 Celemack (*Fotos 74 y 75*)  
Emplazamiento actual: Antiguo Silo (Polígono camino de Morente),  
Valor: 4000 €

**TERCERO.-** Dar traslado de este acuerdo a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba..

**7. BIS 1.-APROBACION DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE RELATIVO AL AMBITO DE LA AA-4 Y AA-5a. EN ZONA “VAGUADA**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**  
Nº Rº EELL 0114043

**DE LA PALOMA DE MONTORO”- En votación ordinaria, por unanimidad de los trece Sres. Concejales asistentes, lo que representa la totalidad del número legal de miembros de esta Corporación, se decidió la inclusión en el Orden del Día este asunto, según establece el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.**

Visto expediente administrativo nº 248/2013 Sec. y 2866/2013 GEX. Para la tramitación del Estudio de Detalle en el ámbito de la AA4 y AA-5a, en zona Vaguada de la Paloma, promovido por este Ayuntamiento y cuyo documento técnico ha sido redactado por Don Rafael León Dominguez, Arquitecto y atendiendo a los siguientes antecedentes:

I.- Resolución de la Alcaldía de fecha 7 de agosto de 2.013, fue aprobado inicialmente el Estudio de Detalle relativo al ámbito de la AA-4 y AA5a, en zona “Vaguada de la Paloma” de Montoro cuyo documento técnico ha sido redactado por Don Rafael León Dominguez, Arquitecto.

II.- El expediente ha sido sometido al preceptivo trámite de información pública por espacio de 20 días mediante la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 164 de fecha 28 de agosto de 2.013, Diario Córdoba de fecha 30 de agosto de 2.013 y en el tablón de anuncios y tablón electrónico de este Ayuntamiento del 30 de agosto al 17 de septiembre de 2.013.

II.- El contenido del acuerdo de aprobación inicial ha sido notificación individualmente a todos los propietarios registrales afectados en el ámbito de la actuación.

III.- Durante el plazo de exposición pública de la Resolución dictada con fecha 7 de agosto de 2.013 sobre la aprobación inicial ha sido presentada en el Registro de Entrada con fecha 18 de septiembre de 2.013 alegación firmada por Don Ildefonso Madrid Andreu, en la que hace constar que como propietario de terrenos, no se le ha dado traslado de la notificación de aprobación inicial del Estudio de Detalle.

Considerando que no se le ha causado indefensión alguna por cuanto en su alegación tercera expresa que ha consultado este expediente, por lo que ha podido comprobar que consta informe técnico sobre los bienes afectados por el ámbito de este estudio de detalle donde se expresa que *“el inmueble identificado catastralmente como Santos Isasa nº 24, con referencia catastral 8696205UH7089N0001KB, ha sufrido recientemente una alteración de datos catastrales de acuerdo a la cual parte de esta finca estaría afectada por las unidades de actuación AA5b y AA4. Sin embargo dichos terrenos constan inscritos en el registro de la propiedad, y en el Inventario Municipal a nombre del Ayuntamiento de Montoro”*



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**  
Nº Rº EELL 0114043

En votación ordinaria, por unanimidad de los trece Sres. Concejales asistentes, lo que representa la totalidad del número legal de miembros de esta Corporación, se adoptó el siguiente

**ACUERDO:**

**Primero.-** Desestimar la alegación presentada por Don Ildefonso Madrid Andreu por los motivos reseñados en la parte expositiva de este acuerdo.

**Segundo.-** APROBAR DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle en el ámbito de la AA4 y AA5a, en “Vaguada de la Paloma” cuyo documento técnico ha sido redactado por Don Rafael León Domínguez, Arquitecto Don Rafael León, que tiene por objeto definir la ordenación volumétrica y tipológica pormenorizada de la solución propuesta como ejercicio de la adaptación topográfica y la integración urbanística, asimismo se define la modificación de los perfiles de la implantación, cotas de referencia, alturas máximas, implantación y ordenación de las piezas edificadas y espacios libres de recreo y juego del centro escolar.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a quien se ha personado en el caso durante el periodo de información pública.

**Cuarto.-** Inscribir y Depositar un ejemplar del documento junto con la documentación administrativa correspondiente en el Registro de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados de este Ayuntamiento.

**Quinto.-** Publicar el acuerdo de Aprobación Definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y como anexo a éste, la normativa del instrumento aprobado, entiendo como tal exclusivamente las ordenanzas .

**Sexto.-** Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, ante el Pleno Municipal y contra la resolución expresa de dicho recurso, ó directamente si se opta por no presentarlo, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con los arts. 116, 117 y concordantes, de la Ley 30/92 de 26 de noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**  
Nº Rº EELL 0114043

modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero y art. 8 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. De presentarse recurso de reposición y no resolverse éste en el plazo de un mes, podrá interponerse el referido recurso contencioso-administrativo, en el plazo de seis meses, contados desde el día siguiente a finalizar dicho mes (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio). Igualmente podrá utilizar cualquier otro medio que estimen conveniente, en defensa de sus derechos.

**7 BIS 2.- RATIFICACIÓN ACUERDO PLENARIO DE LA EXMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL INICIO EXPEDIENTE EXPROPIACIÓN CALLE JARDÍN.-** *En votación ordinaria, por unanimidad de los trece Sres. Concejales asistentes, lo que representa la totalidad del número legal de miembros de esta Corporación, se decidió la inclusión en el Orden del Día este asunto, según establece el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

Por el Sr. Alcalde se informa que por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día diecisiete de octubre, se acordó aprobar inicialmente el Proyecto de expropiación forzosa tendente a la adquisición de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras para construcción de Aparcamientos en calle Jardín, por el procedimiento de tasación conjunta, ya que el expediente cumple los requisitos de declaración previa de la utilidad pública y declaración de la necesidad de ocupación, así como urgente ocupación, este último, una vez aprobado el proyecto de expropiación correspondiente.

En votación ordinaria, por unanimidad de los trece Sres. Concejales asistentes, lo que representa la totalidad del número legal de miembros de esta Corporación, se adoptó el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Ratificar el contenido del acuerdo plenario de la Excma. Diputación de fecha diecisiete de octubre, dictado en virtud del Convenio de colaboración interadministrativa de encomienda de gestión, por el que se acuerda aprobar inicialmente el Proyecto de expropiación forzosa tendente a la adquisición de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras para construcción de Aparcamientos en calle Jardín, por el procedimiento de tasación conjunta, del que es beneficiario este Ayuntamiento .

**SEGUNDO:** Compromiso de habilitar crédito necesario y suficiente para atender el pago del justiprecio de esta expropiación ascendente a 85.789,03 Euros en el Presupuesto Municipal para 2014.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**  
Nº Rº EELL 0114043

**7. BIS 3.- RATIFICACION RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 1934 DE FECHA 29-10-13 SOBRE DECLARACIÓN DE LUTO OFICIAL POR EL FALLECIMIENTO DE SEIS MINEROS EN EL POZO EMILIO DEL VALLE EN LA POLA DE GORDÓN ( LEÓN ).-** *En votación ordinaria, por unanimidad de los trece Sres. Concejales asistentes, lo que representa la totalidad del número legal de miembros de esta Corporación, se decidió la inclusión en el Orden del Día este asunto, según establece el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y con el mismo quórum se adoptó el siguiente*

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Ratificar el Decreto dictado por la Alcaldía en el día de la fecha con motivo del fallecimiento de seis mineros en el Pozo Emilio del Valle del Municipio de La Pola de Gordón ( León ) que dice así:

*“Como signo de solidaridad y testimonio del dolor por el trágico fallecimiento de seis mineros a consecuencia de un escape de gas, en el día de ayer en una mina de León, por medio del presente:*

**RESUELVO:**

**Primero.-** *Declarar luto oficial de tres días , desde el día 29 al 31 del presente mes de Octubre, durante los cuales, las banderas ondearan a media asta.*

**Segundo:** *Mostrar las condolencias y solidaridad de este Ayuntamiento y de todos los vecinos de Montoro a los familiares de los fallecidos, y dar traslado de ello al Ayuntamiento de León.*

**Tercero:** *Ratificar por acuerdo plenario según dispone el artº. 3 del Reglamento de Protocolo y Ceremonial, a los miembros de la Corporación.”*

**SEGUNDO.-** Dar traslado de este acuerdo al Ayuntamiento de La Pola de Gordón ( León ).

**7 BIS 4.- CESION EN PRECARIO VIVIENDA MUNICIPAL SITA EN AVDA. ANDALUCIA Nº 1,1º DERECHA** *En votación ordinaria, por unanimidad de los trece Sres. Concejales asistentes, lo que representa la totalidad del número legal de miembros de esta Corporación, se decidió la inclusión en el Orden del Día este asunto, según establece el artículo 83 del*



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**  
Nº Rº EELL 0114043

*Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

A continuación el Sr. Alcalde expuso la situación sociofamiliar del petionario D. Antonio Cachinero así como el informe emitido por la Trabajadora Social corroborando los hechos y dió lectura a su propuesta de acuerdo.

En votación ordinaria, por unanimidad de los trece Sres. Concejales asistentes, lo que representa la totalidad del número legal de miembros de esta Corporación, se adoptó el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Autorizar a D. Antonio Cachinero Castellano así como a su familia la ocupación en precario de la vivienda sita en Avd. Andalucía, 1,1º, derecha, propiedad de este Ayuntamiento, de manera gratuita y por plazo máximo de un año, a contar desde la firma del contrato correspondiente, pudiendo esta Corporación disponer de dejar sin efecto esta autorización con anterioridad a esta fecha y sin que corresponda al beneficiario derecho alguno de indemnización.

**SEGUNDO.-** El Sr. Cachinero Castellano Gómez se obliga a :

- Destinar la vivienda a uso propio y de su familia, con exclusión de cualquier otro, no pudiendo ceder, subrogar o subarrendar el inmueble de referencia.
- Devolver el bien en el plazo fijado y en perfecto estado de conservación en que lo recibe, siendo de su cuenta las reparaciones ordinarias derivadas del uso normal del bien.
- Hacer frente al pago del agua , residuos sólidos y la electricidad que se genere.

**TERCERO.-** Notificar esta resolución al interesado para que comparezca en el plazo máximo de 10 días a la firma del correspondiente contrato.

**7.BIS 5.- CONFORMIDAD AL PROYECTO REDACTADO POR LOS SERVICIOS TECNICOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DENOMINADO “MEJORA ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD AL CENTRO COMERCIAL ABIERTO”.-** *En votación ordinaria, por unanimidad de los trece Sres. Concejales asistentes, lo que representa la*



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

*totalidad del número legal de miembros de esta Corporación, se decidió la inclusión en el Orden del Día este asunto, según establece el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

Dió lectura el Sr. Alcalde a la propuesta de acuerdo sobre este expediente, en el que consta informe técnico y jurídico.

El Sr. Luque Madueño (Concejal de IULV-CA) preguntó si en el proyecto se contempla la demolición de algunas casas. Le respondió el Sr. Alcalde que son tres, dos infraviviendas que no se utilizan como vivienda, y solo una vivienda.

A continuación el Sr. Arias Lozano, portavoz del Grupo Popular, anunció el voto a favor de su grupo y propuso que para un futuro se estudiase la posibilidad de instalar un ascensor que permitiese subir y bajar desde aparcamiento hasta la Plaza a través de la vivienda municipal de Plaza de España. Le respondió el Sr. Alcalde que esa posibilidad ya se contempló cuando al principio se estudió si se construía un edificio de aparcamientos en la calle Jardín, lo que no fue autorizado por la Consejería de Cultura, teniendo en cuenta que entonces se presupuestaba esta obra en dos millones de euros.

En votación ordinaria, por unanimidad de los trece Sres. Concejales asistentes, lo que representa la totalidad del número legal de miembros de esta Corporación, se adoptó el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO:** Mostrar la conformidad de este Ayuntamiento al proyecto denominado “Mejora accesibilidad y Movilidad al Centro Comercial Abierto” que promueve en Montoro la Exma. Diputación Provincial y que ha sido redactado por los Servicios Técnicos de la misma, y supervisado, cuyo objeto es el desarrollo del viario de la Actuación Aislada de planeamiento 16.1 del PEPCH recogida como ficha 1 en la mencionada Innovación- Modificación, prevista su ejecución como actuación urbanizadora no integrada que se llevará a cabo mediante obras públicas ordinarias. El contenido de este proyecto consiste en la modificación del trazado y desdoble en dos niveles de la calle Jardín, con 46 plazas de aparcamientos anejas; así como la demolición de las viviendas nº 13 de la calle Camino Nuevo, nº 7, 9 y 11 de la c/ Jardín, completándose esta actuación con el tratamiento vegetal de los espacios libres e instalaciones de drenaje, saneamiento, abastecimiento y riego e iluminación, debiendo cumplir, en su ejecución las prescripciones y recomendaciones que establece la autorización de la Delegada Territorial de Educación Cultura y Deporte en Córdoba de la Junta de Andalucía de fecha 10/10/2013, dictada previo informe



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**  
Nº Rº EELL 0114043

favorable de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico cuyo resumen parcial es el siguiente:

1.- Establecer como prescripciones:

- ♦ Respecto a la integración paisajística: Deberán incorporarse árboles en la plataforma superior, por ejemplo cada dos plazas de aparcamiento, aprovechando los rellenos de trasdós del muro. En cuanto al tratamiento de la vegetación se deberán tener en cuenta las consideraciones recogidas en el Anexo específico de la Ponencia Técnica sobre la cubierta vegetal.
- ♦ Respecto a la afección arqueológica: El proyecto deberá minimizar la afección a la rampa de acceso a la zona alta de la población que probablemente se desarrollaría en la continuidad de la Calle Agua, posibilitando en un futuro la prolongación del acceso.

2.- Establecer como recomendaciones:

El resto de las consideraciones fijadas en esta Comisión, contenidas en el Informe de Ponencia en su apartado 5 de valoración que consta en el expediente.

**SEGUNDO:** Dar traslado de este acuerdo a la Excma Diputación Provincial

**7 BIS 6.- MOCION GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA REGULACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL QUIOSCO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE MONTORO.-** Por el Sr. Alcalde se preguntó a los diferentes grupos sobre su voto al tratamiento urgente de esta Moción, que dijo, había sido presentada hoy a las catorce horas y cuarenta minutos.

La Sra. Sanchez de las Heras, portavoz de IU-LV-CA, manifestó su voto a favor de la urgencia pero advirtió que no se volviese a repetir, pues ellos habían mirado los correos hasta las dos y algo de la tarde.

Por el Sr. Arias Lozano, portavoz del Grupo Popular, se manifestó el voto a favor de su grupo, y por el Sr. Casado Morente, portavoz del Grupo Socialista, se manifestó el voto en contra de su grupo, por lo que con el voto en contra de siete y el voto a favor de seis del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, no se alcanzó el quórum necesario para la inclusión por urgencia en el orden del día de este asunto, según establece el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**  
Nº Rº EELL 0114043

Con la venia de la Presidencia, hizo uso de la palabra la Sra. Soriano Castilla, Concejala del Grupo Popular, para mostrar su disconformidad en el rechazo por el Grupo Socialista de la urgencia cuando se trata de debatir la prestación de un servicio de calidad que afecta a los ciudadanos de Montoro y demás usuarios del mismo. Dijo que a las quince horas no se habían finalizado todos los expedientes que habían sido tratados de manera urgente en este Pleno y que el registro de entrada de documentos no se cerraba hasta las quince horas.

Replicó el Sr. Alcalde que este asunto se someterá a la consideración del Pleno en la próxima sesión, donde dijo, se debatirá con profundidad y probablemente se verá sorprendida.

**8.- ACTIVIDAD DE CONTROL: RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Luque Madueño, Concejala de IU-LV-CA, preguntó por qué se habían retirado los contenedores de aceite doméstico.

Le respondió la Sr. Arias Lozano, Concejala de Medio Ambiente, que ese servicio ya no lo presta la empresa que lo hacía anteriormente y se concertará próximamente con otra. El Sr. Alcalde apostilló que EPREMASA no se hace cargo de este servicio.

El Sr. Luque Madueño rogó que se vaciase el contenedor de pilas porque está completo.

Le respondió la Sr. Arias que ya había comunicado estas circunstancias a la empresa encargada de ello.

Prosiguió preguntando por qué se había cedido a ENDESA para prestar el servicio de punto de información unas instalaciones municipales.

Le respondió el Sr. Alcalde que ese servicio se desarrolla a través de una empresa que contrata con SEVILLANA, que por parte de una empresa de Córdoba se nos ha pedido para poder atender a los ciudadanos de Montoro y la comarca y pensando en ellos se ha accedido a la misma a fin de evitar desplazamientos de las personas interesadas.

Replicó el Sr. Luque Madueño diciendo que dónde se encuentra la ventanilla para que una empresa privada para gestionar su actividad disponga de unas instalaciones públicas y si éstas se ubicaban al lado de los despachos municipales destinados a los Grupos Políticos.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**  
Nº Rº EELL 0114043

Continuó preguntando si se había inaugurado el Parque infantil del Mirador Romero Esteo y cuándo se había abierto a su uso público. Le respondió el Sr. Alcalde que el parque se había abierto al uso público una vez recepcionadas las obras pero que no había sido inaugurado en el sentido protocolario del término.

De nuevo en el uso de la palabra el Sr. Luque Madueño preguntó cómo se había solicitado y quién había autorizado la colocación de unos azulejos con la Virgen del Rosario en el parque del realejo, mostrando su disconformidad a los motivos religiosos instalados en este espacio público.

Le respondió el Sr. Alcalde que lo habían solicitado al equipo de Gobierno.

Posteriormente intervino la Sra. Sánchez de las Heras, portavoz de IULV-CA. Preguntó sobre la desaparición de la placa conmemorativa del pintor Rodríguez Luna en la casa de la calle Concepción donde nació.

Le respondió el Sr. Alcalde que el dueño de la casa, hoy fallecido, hizo obra y se rompió, pero que se realizarán las gestiones para su reposición.

De nuevo en el uso de la palabra la Sra. Sánchez de las Heras rogó:

- que en el Museo del pintor Rodríguez Luna no sea personal temporal quien se encargue de la limpieza del local, dado el valor de las obras de arte que contiene.

- que en la medida de lo posible sean sustituidos los pivotes por jardineras

- que a partir de una determinada hora se apaguen los focos que iluminan la Redonda, pues se instalaron de manera provisional durante la obra del paseo lineal y suponen un derroche de energía.

En cuanto al primer ruego el Sr. Alcalde respondió que el personal de limpieza proviene de la bolsa de empleo, en cuanto al segundo dijo que se tendría en cuenta y respecto al tercero que se estudiará si técnicamente es posible.

Después intervino el Sr. Romero Calero, Concejal del Partido Popular. Propuso que se trasladase la enhorabuena a la Hermandad de Ntra Sra del Carmen por los actos de la beatificación de los mártires carmelitas y por la celebración del 250 aniversario de la imagen de su titular.

Respondió el Sr. Alcalde que no entraría en el primer asunto.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**  
Nº Rº EELL 0114043

Por último intervino la Sra Soriano Castilla quien rogó que no se dejaran encendidas de día las farolas del alumbrado público. Le respondió la Sra Arias Lozano, Concejala de alumbrado público que cuando están encendidas de día es porque están arreglando alguna avería en el sector.

Prosiguió la Sra Soriano Castilla rogando que se limpiase el parque de Miguel Romero Esteo porque estaba muy sucio.

Le respondió la Sra Arias Lozano que no se había limpiado porque no se había recepcionado pero que en el día de hoy ya estaba limpio.

Terminó su intervención la Sra Soriano Castilla preguntando por un azulejo que hay colocado en la entrada a Montoro y que apenas se puede leer. Le respondió el Sr. Alcalde que éste se colocó cuando se constituyó la Asociación de Municipios del Olivo AEMO y la Sra Soriano Castilla dijo que si no se podía leer que se retirase.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión cuando eran las veinte horas y veinticinco minutos del mismo día de su comienzo, de lo que doy fe.